

I. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ULPGC PARA 2024

Las directrices generales para la elaboración del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria constituyen el documento que plasma las líneas básicas de actuación del mandato rectoral de la institución para el ejercicio 2024.

Su naturaleza y el procedimiento de su tramitación en el marco del Presupuesto General de la Universidad que recogida tanto en nuestros Estatutos (Artículo 211) como en el Reglamento del Consejo Social (Artículo 5), e incluyen las líneas estratégicas, establecidas como objetivos, y las acciones en las que éstas se concretarán para cada una de las áreas de gobierno. Estos objetivos y acciones se han tomado del contenido del V Plan Estratégico Institucional de la ULPGC, aprobado en 2022, considerando principalmente las acciones de carácter más prioritario para 2024. Así mismo, otro elemento a considerar en las directrices para la elaboración del presupuesto de la ULPGC debe ser el contenido del contrato programa con el Gobierno de Canarias; en el último cuatrimestre de 2022 y en el primero de 2023 las universidades públicas canarias han recibido dos propuestas, de carácter inicial, habiendo remitido la ULPGC diversas observaciones y sugerencias, así como planteando varias cuestiones en relación con dichas propuestas. En estos momentos, las universidades públicas no cuentan con este instrumento plurianual de financiación para 2024 y siguientes ejercicios.

La formulación de las directrices y de las acciones de gobierno, así como de los baremos para la asignación presupuestaria a las unidades académicas, vienen marcados ineludiblemente por el contexto económico y social en el que nos encontramos inmersos. Así, cabe destacar las implicaciones de sucesos como la guerra en Ucrania y, ya más lejanos en el tiempo, la pandemia, que se han concretado en fenómenos como una elevada inflación y aumento de la incertidumbre, que se añaden a la antes mencionada ausencia de marco plurianual de financiación. Así, el retorno a la formación y gestión presencial, esencia de la educación universitaria, de la investigación científica y de la transferencia de conocimiento; las limitaciones presupuestarias de las administraciones que aportan el grueso de la financiación universitaria, junto con la previsible finalización para 2024 de la suspensión de las reglas fiscales, atendiendo a lo señalado tanto por la AIREF como por la Comisión Europea; los cambios legales operados, como la reciente reforma laboral; la puesta en marcha de mecanismos europeos extraordinarios de financiación, con los requerimientos administrativos que conlleva su acceso y ejecución; la fase en la que nos encontramos en cuanto al ciclo electoral en el ámbito nacional, que probablemente genere una demora en la tramitación de los presupuestos generales del Estado; y, por último, la aprobación en marzo de 2023 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), constituyen elementos que han de combinarse con el legítimo objetivo de

procurar una gestión más moderna, transparente, eficiente y eficaz de la Universidad en todos sus aspectos, a la vez que se respeta su autonomía.

En el ámbito presupuestario son varias las novedades que se han introducido en 2023, con la finalidad de lograr economías y una mayor eficacia en la tramitación presupuestaria, y que tendrán impacto en el presupuesto para 2024: (a) en primer lugar, cabe destacar la introducción de la deducibilidad del IGIC soportado en los gastos de la ULPGC, con las condiciones establecidas por la legislación de este impuesto; se trata de un paso que tenía pendiente esta Universidad desde hace años y que está suponiendo un ahorro importante para la Universidad, especialmente en el ámbito de los proyectos de investigación, además de evitar posibles problemas de elegibilidad en el ámbito de las subvenciones; (b) también se ha modificado el circuito que deben seguir los expedientes de gastos presupuestarios tramitados por unidades como el Servicio de Investigación y el Servicio de Patrimonio y Contratación, situando la revisión que realiza el Servicio Económico y Financiero a posteriori, por lo que, sin renunciar a esta última, se reducen los plazos de tramitación, lo que impulsa la actividad llevada a cabo por estas unidades; (c) se ha hecho un esfuerzo notable por contar con un registro presupuestario correcto de las subvenciones concedidas por otras entidades a la ULPGC, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos, lo que está permitiendo una gestión más ágil de las modificaciones presupuestarias que tienen origen en este tipo de financiación, así como garantiza que se den las condiciones para poder mantener la excepción al equilibrio presupuestario anual establecida para estos casos en las leyes de presupuestos generales de la CAC desde 2022; y (d) los trabajos conducentes a la contabilidad analítica permitirán en un plazo breve contar con sus resultados para el ejercicio 2021, lo que, además de dar cumplimiento a lo establecido en la LOSU, ofrecerá información de alto valor para la correcta toma de decisiones.

En relación con el volumen de recursos con los que contará la ULPGC para 2024, es necesario considerar, principalmente, tres aspectos: (a) el volumen de financiación procedente del presupuesto para 2024 de la CAC; (b) los ingresos asociados a la matrícula de estudiantes para el curso 2023-2024 y las previsiones para el curso 2024-2025; y (c) los límites fijados a las universidades públicas en materia de déficit y de evolución de sus gastos para 2024. En cuanto a la primera de estas cuestiones, si bien a lo largo del proceso de elaboración del presupuesto para 2024 se contará con información más precisa en cuanto a las cuantías de recursos para el próximo ejercicio, las circunstancias actuales devienen en que, en estos momentos, se adopte como hipótesis más plausible el mantenimiento de las aportaciones presupuestadas para 2023 por la CAC (121,48 millones de euros, incluyendo los 1,5 millones de euros de transferencias para la CAC adicionales a lo considerado en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2023, pero sin considerar la financiación específica para actuaciones o proyectos concretos), incrementada en la cuantía necesaria para afrontar al menos el incremento retributivo que con carácter básico se

establezca para 2024 y para la subida de los precios de los insumos utilizados por la ULPGC (*e.g.*, suministro de energía eléctrica), todo ello sin perjuicio de los importes concretos que se contemplen, entre otros, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y de la financiación procedente de instrumentos o programas como el REACT-EU, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el programa FDCAN. Por otro lado, la evolución de la matrícula para el curso 2023-2024 y de los derechos reconocidos netos en 2023 por este concepto hace preciso contar con previsiones conservadoras y prudentes de los ingresos procedentes de la matrícula en enseñanzas oficiales. Finalmente, la elaboración del presupuesto de la ULPGC para 2024 se aborda sobre la base de que las universidades públicas canarias contarán con la posibilidad, en la Ley de presupuestos generales de la CAC para 2024, de incurrir en déficit (necesidad de financiación en términos SEC) de forma temporal por las desviaciones de financiación en los recursos afectados, al igual que en 2022 y 2023.

Se muestra a continuación la relación de objetivos, hitos y entregables para 2024, extraídos del V Plan Estratégico Institucional, elaborado por la Oficina de Planificación Estratégica de la ULPGC, y remitidos por esta unidad con motivo de la formulación de las directrices para el presupuesto del próximo ejercicio.

Cuadrante prioritario	
DIG 2	Implementar y desarrollar la Hoja de Ruta Digital 2022-2026 de la institución
EMP 2	Incrementar la interacción entre Universidad y formación profesional especializada
GEN 1	Promover la transformación digital de la gestión de la universidad, mediante el análisis y simplificación de procedimientos, así como llevar a cabo una revisión de las normativas con el fin de simplificar el marco normativo propio y su ejecución.
GEN 2	Llevar a cabo una gestión transparente, orientada a la consecución de los objetivos institucionales y proporcionando la información precisa para que los miembros de la comunidad universitaria puedan valorar correctamente la toma de decisiones.
GEN 3	Establecer una relación fluida y ágil con el Consejo Social y, en colaboración con él, con las administraciones públicas, tejido empresarial público y privado y sociedad civil.
GEN 4	Adaptar la estructura docente, investigadora y de gobierno a los nuevos marcos regulatorios y a las exigencias de un contrato programa con el Gobierno de Canarias
GEN 6	Reforzar la colaboración institucional entre las dos universidades públicas canarias
GEN 13	Afianzar y diversificar la oferta de títulos propios, programas formativos especiales e idiomas
GEN 15	Acercar la universidad a la enseñanza secundaria y formación profesional para atraer futuros estudiantes potenciales
GEN 17	Revisión de los procesos de contratación de los concursos de acceso a cuerpos docentes para alinearlos con los objetivos y las necesidades de la institución.
GEN 18	Promover la acreditación del personal docente investigador a los cuerpos docentes funcionariales con el fin de garantizar los porcentajes necesarios de profesorado funcionario en las universidades públicas
GEN 22	Incentivar y facilitar la participación de la ULPGC en proyectos nacionales y transnacionales competitivos, con especial hincapié en los programas europeos.
PLA 1	Verificar el despliegue y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

TAL 2	Realizar actuaciones específicas para atraer y visibilizar a los estudiantes de más talento.
Cuadrante estratégico	
DIG 1	Desarrollar un plan de formación en competencias digitales para toda la Comunidad Universitaria, adaptado a las necesidades de cada colectivo
DIG 3	Mejorar la gestión y explotación de los datos que genera y mantiene la ULPGC.
DIG 4	Reforzar los protocolos de Ciberseguridad.
EMP 1	Incrementar la orientación laboral en el proceso docente
EMP 3	Consolidar las enseñanzas propias dirigidas a los distintos colectivos
GEN 5	Mejorar los procesos de recopilación de información e indicadores para adaptarlos a las necesidades de evaluación de la Universidad
GEN 7	Favorecer la presencia de la ULPGC en Agencias y Organismos de decisión nacionales e internacionales
GEN 8	Mejorar la imagen de la ULPGC en la sociedad en general, posicionando a la ULPGC como referente en conocimiento, investigación e innovación en Canarias.
GEN 9	Potenciar la ULPGC como actor cultural, con una propuesta reconocible y ordenada
GEN 11	Impulsar la actual oferta formativa adecuándola al entorno, fomentando la enseñanza de calidad, y mejorando su perfil internacional.
GEN 12	Revisar a futuro la oferta de titulaciones impartidas y el modelo educativo de cada centro, basado en una hoja de ruta de titulaciones de la ULPGC.
GEN 14	Mejorar las infraestructuras y el estado de conservación de los campus, y las estructuras de apoyo a la docencia y a la investigación
GEN 19	Potenciar el diálogo con la representación sindical a todos los niveles
GEN 21	Fortalecer las estructuras de investigación
GEN 23	Estimular la difusión de conocimiento en publicaciones de alta calidad.
GEN 24	Promover los proyectos de colaboración público-privada, especialmente aquellos relacionados con el entorno canario y alineados con la estrategia de especialización inteligente de Canarias
PER 1	Implementar políticas efectivas de Igualdad.
TAL 1	Apoyar el desarrollo de carreras científicas de jóvenes investigadores, capacitándoles para su posterior acceso a la plantilla docente de la Universidad.
TAL 3	Implantar un Plan de Desarrollo del Capital Humano del PAS de la ULPGC.
Cuadrante de mejora rápida	
INT 2	Impulsar la movilidad entrante y saliente con una oferta atractiva de formación y prácticas, reforzando convenios con socios estratégicos.
INT 3	Promover enseñanzas conjuntas con universidades extranjeras.
PER 5	Promover el voluntariado entre los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo a la legislación vigente.
SOS 2	Integrar enfoques orientados al cumplimiento de los ODS en los diversos currículos formativos, especialmente en los títulos de grado y máster.
SOS 3	Promover la inclusión de enfoques orientados al cumplimiento de los ODS y de eficiencia energética y medioambiental en los proyectos de investigación e innovación que desarrolle la Universidad
SOS 4	Realizar acciones de difusión sobre la contribución de la ULPGC a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
TAL 4	Atraer y mantener el talento docente.
Cuadrante de mejora continua	
EMP 4	Promover el emprendimiento como forma de generación de empleo y de desarrollo de las capacidades investigadoras de la Universidad.

GEN 10	Potenciación de la actividad deportiva en la comunidad universitaria, como parte de sus políticas de salud y en colaboración con otras administraciones
INT 1	Impulsar la movilidad entrante y saliente con una oferta atractiva de formación y prácticas, reforzando convenios con socios estratégicos
INT 4	Desarrollar y proyectar la cooperación internacional, buscando fuentes de financiación sostenible para estos programas
PER 2	Identificar la vulnerabilidad y diversidad en la comunidad universitaria, y establecer acciones apropiadas a sus condiciones específicas.
PER 3	Desarrollar políticas de mejora de la accesibilidad en todos los niveles.
PER 4	Realzar el papel de la ULPGC como ente promotor de salud, fomentando el mecenazgo a este fin.
SOS 1	Avanzar hacia un Campus 100% sostenible. Implementar proyectos de energía limpia, compra verde, contrataciones sostenibles y fomento de la economía circular.

GEN 17 *Revisión de los procesos de contratación de los concursos de acceso a cuerpos docentes para alinearlos con los objetivos y las necesidades de la institución.*

Esta acción requiere un especial interés y debe considerarse prioritaria por su impacto en la atracción de talento y su impacto en la imagen de la institución.

[GEN17.1] Generalizar el uso de baremos que primen la excelencia, la incorporación de talento interno o externo y la interdisciplinariedad.

[GEN17.2] Implementar políticas que primen los resultados de los últimos años de trabajo, como vía para fomentar el acceso de candidatos/as noveles, y siempre teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su actividad por enfermedad o licencias parentales.

[GEN17.3] Generar protocolos para evitar conflictos de interés en la composición de las comisiones con los candidatos/as inscritos.

[GEN17.4] Fomentar la presencia de personal de reconocido prestigio de otras universidades en las comisiones de contratación.

[GEN17.5] Desarrollar protocolos ágiles para cubrir las necesidades docentes sobrevenidas.

[GEN17.6] Garantizar la adecuación de las figuras de profesor a tiempo parcial a su régimen específico.

DIG 2 *Implementar y desarrollar la Hoja de Ruta Digital 2022-2026 de la institución*

Esta acción ya se ha llevado a cabo en su mayor parte, aunque quedaría como trabajo de acción continua el objetivo. [DIG2.4] Actualizar e incorporar nuevas herramientas de trabajo telemático, mediante sistemas de acceso remoto, trabajo en grupo y nuevas infraestructuras, para favorecer el trabajo online en formación, investigación y gestión.

EMP 2 *Incrementar la interacción entre Universidad y formación profesional especializada*

Se ha iniciado el objetivo [EMP1.2] por lo que ahora sería importante acometer el [EMP2.2] Aumentar la presencia de la ULPGC en los centros que imparten estos ciclos para mejorar su orientación hacia la posible continuación de estudios en la universidad.

GEN 1 *Promover la transformación digital de la gestión de la universidad, mediante el análisis y simplificación de procedimientos, así como llevar a cabo una revisión de las normativas con el fin de simplificar el marco normativo propio y su ejecución.*

	Si bien se ha realizado un esfuerzo en el objetivo [GEN1.2], son absolutamente prioritarios los siguientes, sobre todo a la luz del nuevo marco legal de las universidades españolas <i>[GEN1.1] Revisar los procesos administrativos de gestión ordinaria que deben realizar los miembros de la Comunidad Universitaria, identificando puntos críticos y reduciendo en la medida de lo posible la documentación requerida a los interesados.</i> <i>[GEN1.3] Revisar la normativa universitaria para crear un corpus simplificado y accesible, que pueda luego ser adaptado a los diferentes cambios legales que puedan producirse en el ámbito suprauniversitario.</i>
GEN 6	<i>Reforzar la colaboración institucional entre las dos universidades públicas canarias.</i> El clima de colaboración entre ambas instituciones permite considerar la realización de acciones conjuntas en estos ejes <i>[GEN6.1] Favorecer la creación de programas de intercambio y formación de estudiantes, investigadores, docentes y PAS</i> <i>[GEN6.2] Fomentar la colaboración activa entre grupos e institutos de investigación con la ULL, favoreciendo la creación de propuestas coordinadas.</i> <i>[GEN6.3] Reforzar la colaboración en los servicios transversales (publicaciones, biblioteca, adquisición de licencias de software, actividades culturales etc.).</i> <i>[GEN6.4] Fomentar la oferta de títulos compartidos.</i>
GEN 13	<i>Afianzar y diversificar la oferta de títulos propios, programas formativos especiales e idiomas.</i> La nueva normativa de microtítulos permite realizar un esfuerzo especial en el objetivo <i>[GEN13.2] Fortalecer la oferta de títulos propios, de acuerdo también con lo descrito en la actividad [EMP3], así como flexibilizar en la medida de lo posible los mecanismos para actualizar su oferta.</i>
GEN 22	<i>Incentivar y facilitar la participación de la ULPGC en proyectos nacionales y transnacionales competitivos, con especial hincapié en los programas europeos.</i> Los proyectos nacionales e internacionales suponen no sólo una fuente de financiación, sino de proyección internacional y de actualización de conocimientos para los participantes. Los objetivos a desarrollar son: <i>[GEN22.1] Dar información segmentada por orientación de los grupos de investigación sobre convocatorias futuras.</i> <i>[GEN22.2] Fomentar la participación de la ULPGC en eventos tipo infoday, promoviendo luego jornadas internas sobre sus contenidos.</i> <i>[GEN22.3] Fomentar la creación de grupos interdisciplinarios para poder acceder a las convocatorias específicas.</i> <i>[GEN22.4] Establecer mecanismos específicos de gestión de los proyectos europeos atendiendo a su especificidad.</i>
TAL 2	<i>Realizar actuaciones específicas para atraer y visibilizar a los estudiantes de más talento.</i> <i>[TAL2.2] Potenciar acciones de visibilización para los estudiantes de más talento (becas de colaboración, ayudas para competiciones y eventos, premios a los mejores expedientes y mejores TFT, ayudas para tesis doctorales...).</i>

	[TAL2.3] Fomentar acciones para que los egresados con una destacada trayectoria profesional colaboren y participen en la vida académica de la universidad.
PLA 1	<i>Verificar el despliegue y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.</i> [PLA1.1] Realizar y monitorizar un acuerdo de corresponsabilidad con las distintas unidades para llevar a cabo el Plan Estratégico Institucional y la gestión de sus indicadores, introduciendo las perspectivas de género, inclusión y medioambiental [PLA1.3] Vincular las áreas y ejes estratégicos a los presupuestos de la ULPGC.

Además de estas tareas, es necesario desarrollar un esfuerzo especial en 2024 en las siguientes

DIG 3 *Mejorar la gestión y explotación de los datos que genera y mantiene la ULPGC.*

Los objetivos a desarrollar son:

[DIG3.1] Creación de una Unidad de Gestión de Datos, encargada de la administración, explotación y protección de los mismos.

[DIG3.2] Crear un banco de herramientas de análisis de datos para las distintas unidades universitarias.

[DIG3.3] Creación de un cuadro de mando para el acceso centralizado y jerarquizado a los datos de la ULPGC.

DIG 4 *Reforzar los protocolos de Ciberseguridad.*

Los objetivos a desarrollar son:

[DIG4.1] Reforzar los mecanismos de protección de las redes de la ULPGC

[DIG4.2] Concienciar sobre la cultura de la de seguridad a los usuarios de las redes de la ULPGC.

[DIG4.3] Realizar programas de formación a los usuarios sobre buenas y malas prácticas en ciberseguridad.

EMP 1 *Incrementar la orientación laboral en el proceso docente*

Los objetivos a desarrollar son:

[EMP1.1] Fomentar la realización de TFT ligados a entidades públicas y privadas.

[EMP1.2] Facilitar la presencia en las aulas de entidades y profesionales.

[EMP1.3] Fomentar los procesos de revisión externa, por sectores profesionales, de las propuestas de planes de estudios y nuevas titulaciones.

[EMP1.4] Fomentar el papel de las cátedras de empresa como foro de interacción de las mismas con los estudiantes y PDI.

[EMP1.5] Promover los doctorados industriales como forma de favorecer la colaboración público-privada en la investigación.

[EMP1.6] Fomentar el papel de los alumni en la promoción del talento procedente de la ULPGC.

GEN 5 *Mejorar los procesos de recopilación de información e indicadores para adaptarlos a las necesidades de evaluación de la Universidad*

Los objetivos a desarrollar son:

[GEN5.1] Mejorar los procedimientos de recopilación de información para el posicionamiento exterior de la ULPGC, y en especial los relativos al cumplimiento de la agenda 2030, en colaboración con el objetivo [SOS4].

[GEN5.2] Alinear dichos indicadores a la gestión presupuestaria de la ULPGC